



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

3 de octubre de 2019

[tvazquez@drna.pr.gov](mailto:tvazquez@drna.pr.gov)  
[aracelis.concepción@drna.pr.gov](mailto:aracelis.concepción@drna.pr.gov)

Hon. Tania Vázquez Rivera  
Presidenta  
Junta de Calidad Ambiental  
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora presidenta:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2)* que nos remitió el 2 de octubre de 2019, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-16-26* de la Oficina del Gobernador, Junta de Calidad Ambiental. Determinamos que las **recomendaciones 2, 3, 8.a., 9.a.1) y 2)** se consideran no cumplimentadas. A la **Recomendación 9.b.1)** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de preparar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias.

En el *Informe Complementario al PAC (ICP-3)* deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

- 1) Evidencia del trámite del último *Informe Anual sobre el Estado del Ambiente* remitido al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. **[Recomendación 2] [Hallazgo 1]**
- 2) Certificación que indique las medidas tomadas por la gerencia para atender la situación que se indica en el **Hallazgo 2**, de manera que se pueda incluir la información relacionada con los trabajos, los estudios, las investigaciones y las tesis, entre otros, de carácter científico sobre temas del ambiente y de los recursos naturales. Además, nombrar a los miembros del Consejo Asesor del Sistema Nacional Digitalizado de Información Ambiental (Sistema) para que colaboren en la creación del Sistema y en la adopción de la reglamentación para el funcionamiento de este; y habilitar el Centro de Acceso al Sistema Nacional Digitalizado de Información Ambiental. **[Recomendación 3]**
- 3) Certificación que indique si la gerencia preparó las evaluaciones de desempeño del personal de carrera para el año 2018-19. **[Recomendación 8.a.] [Hallazgo 5-a.1]**
- 4) Copia certificada de la correspondiente notificación de la pérdida a las agencias correspondientes con respecto a la desaparición de la propiedad que se indica en el **Hallazgo 6-a.1)a) y b).** **[Recomendación 9.a.1)]**
- 5) Certificación que indique si se incluyó en el Registro de la Propiedad (Inventario) toda la información relacionada con las unidades de inventario, entre esta, el número de la aportación del fondo federal, el número de serie y el nombre del empleado que la utiliza. **[Recomendación 9.a.2)] [Hallazgo 6-a.1)c)]**

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)



[www.facebook.com/ocpronline](https://www.facebook.com/ocpronline)



[www.twitter.com/ocpronline](https://www.twitter.com/ocpronline)

Hon Tania Vázquez Rivera  
Página 2  
3 de octubre de 2019

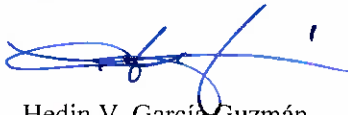
Agradeceremos que nos remita el *ICP-3* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 3 de febrero de 2020, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr). El *ICP-3* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista del plan de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2211.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Hedin V. García-Guzmán  
Subdirector  
División de Auditorías  
de Agencias y Departamentos

c Hon. Thomas Rivera Shatz  
Presidente del Senado y de la  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor

Sra. Aracelis Concepción James  
Ayudante Especial  
Departamento de Recursos Naturales  
y Ambientales